

Palabras de cada Secretario al jurar.

Así, reniegan de ser hombres libres, los que aceptan esas componendas y firman en el libro de los destinos de Cuba su servilismo.

No puede ese juramento salir de pechos cubanos, no; esa máscara es hipócrita, refleja el hambre; ese acto es plato de lentejas que sacará de ciertos compromisos a quienes no ven en Cuba más que el filón que explota. Falso también tiene que aparecer ante los pueblos libres, esa comedia, pues no por los esfuerzos del partido que capitaneó el señor Gálvez se han dado a Cuba reformas, no; el decoro cubano es el que a punta de machete y relámpagueo de rifles, ha forzado en su impotencia al gobierno español para sofocar la revolución á ofrecerle la autonomía como medida de salvación; no es á ese grupo de unos cuantos amantes del bienestar personal á quien España teme: es á la partida de bandidos de ayer, á esa avalancha que no ha podido dominar, á ese conjunto de hombres que han recogido el guante y la enseñan á respetar á un pueblo, á los cubanos que tienen derecho en la patria amada á regir sus destinos, por haberla defendido del ultraje día á día en los campos del honor, á esos les debe esa Junta Central Autonomista el sueldo con que hoy gravan el ya exhausto tesoro de la Isla.

AGAFRA.

**EL EJÉRCITO ESPAÑOL  
FRAGMENTO**

Y desde entonces, si algunas personalidades han medrado, el ejército, en cambio, ha ido perdiendo paralelamente á lo que España perdía.

Hasta que han llegado los tiempos actuales en que la política reduce al soldado á la miserable condición de negociador ó contratista de paces con sus enemigos, enviándolo á morir inerme, sin provecho y sin gloria.

Urge, pues, la restauración

de las glorias del ejército y de la grandeza de esa institución, que es el brazo y el ícono de la patria. Urge desmenuar esta atmósfera impura de cobardía y mercado que todo lo envuelve y lo achica. Sanear las ideas, levantar los ánimos, encender en el corazón el amor á la patria y á la gloria, resucitar el espíritu altivo y caballeresco de nuestros antepasados.

A confesión de partes relevo de pruebas.

Tomado de *El Liberal* de Madrid 22 de diciembre de 1897.

**DESENMASCARADO.**

El vigoroso escritor cubano José de Armas y Cárdenas, conocido en el mundo de las letras por el nombre de *Justo de Lara*, ha publicado en *El Sun* de New York un violento artículo denunciando las escandalosas inteligencias que existen entre *The Herald* y el Gobierno español.

El artículo ha causado gran sensación y se ha reproducido en ochenta y tantos diarios norteamericanos.

No en balde *El Herald* nos ataca con tanto brío desde hace algún tiempo.

**NOTICIAS de la GUERRA**

Dicen de Santiago de Cuba que las personas que fueron puestas en libertad recientemente, se han unido á los revolucionarios. Alcanzan á 200 los puestos en libertad. Niños de 12 á 14 años que estaban en las escuelas se han marchado al campo.

En Sabana del Ciego, Morón, Santa Clara, ocurrió un terrible combate, del que guarda gran reserva el Gobierno español.

Los comisionados del Condado de Monroe, Estado de Nueva York, han firmado una petición al Congreso para que reconozca la beligerancia de Cuba.

En la provincia de Matanzas, la enfermedad llamada el *Beri-beri*, está haciendo estragos; en pocos días han ocurrido

119 casos. Los médicos militares españoles dicen en sus estadísticas que no saben si es una enfermedad especial ó un paludismo desarrollado en individuos débiles.

En las provincias de Santa Clara y Matanzas, ha habido grandes combates y ocurrido la quema de los cañaverales de los ingenios.

De Santiago de Cuba dicen que el General Segura al frente de 4,000 hombres y 4 cañones, salió de Manzanillo con el propósito de atacar á los cubanos. Se sabe que fué derrotado y tuvo que refugiarse en su retirada en el propio Manzanillo, donde no pudo ocultar su derrota.

El General Blanco ha declarado que si pasado cierto tiempo se convence de que la autonomía es un fracaso, presentará su dimisión del cargo que desempeña en Cuba.

La tal autonomía es, hasta el presente, sólo obra de Sagasta y no una ley votada en Cortes.

Los conservadores cuentan con la ayuda de Romero Robledo y Weyler para echar abajo el nuevo régimen que quieren implantar en Cuba.

El Jefe cubano Collazo ordenó que se ahorcaran dos emisarios españoles que con pretensiones de autonomía se le presentaron.

Los ciudadanos americanos de la Habana, piden otra vez al Cónsul Lee, pida á su Gobierno un buque de guerra para la custodia de ellos.

Los generales Molíns, Bernal y Maroto y otros prosiguen en horribles fechorías, sacrificando á los pacíficos.

El periódico *La Lucha* de la Habana, se lamenta de que en Cuba no hay entusiasmo por la autonomía.

La Noche Buena fué noche de borrasca en las calles y parques de la Habana. Los españoles se amotinaron y dieron gritos de ¡Mueran los yankees! ¡Abajo Blanco! ¡Viva Weyler! ¡Vivan los voluntarios!

El escándalo fué mayúsculo, más de 200 fueron llevados á la policía, entre ellos algunos Jefes de Voluntarios. Fueron repartidas por las calles proclamas impresas, en las que se decía que la autonomía era la deshonra de España.

El pueblo Rodrigo, fué asaltado por los cubanos, quienes

se llevaron cuanto les era útil y gran cantidad de dinero.

El tráfico de trenes en la provincia de Santa Clara, está paralizado por completo.

El General Parrado, ha regresado á la Habana renunciando el perseguir á Aranguren.

La ansiedad en el palacio del Capitán General en la Habana, es grande, por no saberse de cierto lo ocurrido en el departamento de Oriente.

El pueblo de Encrucijada, cerca de Sagua, fué tomado por los cubanos la noche del 21 de diciembre donde fué ocupado un botín de guerra.

En Cumanayagua 27 voluntarios se pasaron al campo de la revolución.

Los cañoneros que el General Pando ordenó fueran al interior del río Cauto, fueron rechazados por los cubanos, viéndose obligados á refugiarse en Manzanillo, algunos con grandes averías.

El *Imparcial*, pide al gobierno, refuerce la armada, y *El Herald*, dice que la situación es intolerable, y que el gobierno debe poner fin á la guerra, atendiendo á la dignidad de España.

El Cónsul Lee, sigue pidiendo á su gobierno, el envío de ropa, medicinas y otros artículos de primera necesidad, para poder socorrer á las víctimas que sufren tan grande miseria.

Los Generales Bernal, y Hernández de Velasco, fueron derrotados en Lomas de Peladas, en Pinar del Río, por el General cubano Ducasse, quien ha obtenido gran victoria sobre los españoles.

El General Jesús Rabí, ordenó fueran ahorcados dos comisionados enviados por el General Pando á proponerle aceptar la autonomía.

El pueblo Bacuranao, cerca de la Habana, fué tomado por 50 cubanos tomando de las tiendas todo lo que necesitaron. La guarnición de dicho poblado hizo una débil resistencia y luego se rindió, sin tener ambas fuerzas que lamentar bajas.

Weyler, á declarado que la autonomía no tendrá efecto alguno en Cuba, y que no será sometido ninguno de los que están en la revolución. Dando por consecuencia prestigio este hecho á la revolución, que seguirá con energía su marcha.

Las familias de la Habana, están aterrorizadas, con motivo de la excitación que reina entre los españoles. Creen que Blanco es incapaz para comenarlos.

La Colonia Española residente en París, se agita en favor de don Carlos.

El General Segura después del fracaso obtenido en compañía de Pando, en Oriente, pasó á la Habana desde donde marchará á España.

**GACETILLAS**

Administración.—Por insuperables dificultades no pudo ver la luz este periódico en la semana anterior. Nuestros favorecedores se servirán perdonarnos teniendo en cuenta que no dependió la falta de nuestra voluntad. Para los efectos del pago el presente n.º completa la serie de enero.

Suplicamos á las personas que en esta Administración se han servido para darnos perjuicios.

A los escritores de provincias donde haya agencias, suspendiremos el periódico si no se ponen al día con la Administración.

Quejas constantes nos llegan del interior contra el servicio de correos en el reparto de periódicos.

Llamamos la atención del señor Administrador General acerca de ese hecho lamentable y perjudicial.

Por exceso de material no damos cabida en este número á algunos artículos de colaboración.

Han llegado á esta República las familias de nuestros estimados amigos don Enrique Pascual y don Sebastián Cos á quienes saludamos cordialmente.

Hemos tenido el placer de saludar igualmente al Doctor *Pascual*, periodista y abogado cubano.

**SECCIÓN SEGUNDA:**

*Del Consejo de Gobierno.*

Art. 18. El Consejo de Gobierno se compone de un Presidente, un Vicepresidente y cuatro Secretarios de Estado para el despacho de los asuntos de Guerra, Hacienda, Exterior é Interior.

Todos los miembros del Consejo tienen voz y voto en sus deliberaciones.

Art. 19. Para ser presidente ó vicepresidente se requiere ser cubano de nacimiento y haber prestado servicio á la causa de Cuba; y b

**LA LEY FUNDAMENTAL**

Nosotros, los representantes del Pueblo Cubano, libremente reunidos en Asamblea Constituyente, convocada á virtud del mandato contenido en la Constitución de 16 de Septiembre de 1895, ratificando el propósito firme é inquebrantable de obtener la independencia absoluta é inmediata de toda la Isla de Cuba para constituir en ella una República Democrática, é inspirándonos en las necesidades actuales de la Revolución decretamos la siguiente:

**CONSTITUCION  
DE LA  
REPUBLICA DE CUBA**

**TITULO I.**

*Del territorio y la ciudadanía*  
Artículo 1º La República de Cuba comprende el territorio que ocupa la Isla de Cuba é islas y cayos adyacentes. Una ley determinará la división del territorio.

Art. 2º Son cubanos: Primero: Las personas nacidas en territorio cubano.

Segundo: Los hijos de padre ó madre cubanos, aunque nazcan en el extranjero.

Tercero: Las personas que estén al servicio directo de la Revolución, cualquiera que sea su naturalidad de origen.

Art. 3º Todos los cubanos son obligados á servir á la patria con sus personas y bienes, de acuerdo con las Leyes y según sus aptitudes. El servicio militar es obligatorio é irredimible.

**TITULO II.**

*De los derechos individuales y políticos*

Art. 4º Nadie podrá ser detenido, procesado ni sufrir condena sino en virtud de hechos penados en Leyes anteriores á su ejecución y en la forma que las mismas determinen.

Art. 5º Ninguna autoridad podrá detener ni abrir correspondencia oficial ó privada, salvo con las

formalidades que las Leyes establezcan y por causa de delito.

Art. 6º Los cubanos y extranjeros serán amparados en sus opiniones religiosas y en el ejercicio de sus respectivos cultos, mientras éstos no se opongan á la moral pública.

Art. 7º Nadie podrá ser compelido á pagar otras contribuciones que las acordadas por autoridad competente.

Art. 8º La enseñanza es libre en todo el territorio de la República.

Art. 9º Los cubanos pueden dirigir libremente peticiones á las autoridades con derecho á obtener resolución oportuna. Las fuerzas armadas deberán ajustarse en el ejercicio de este derecho á lo que prevengan las Ordenanzas y la Ley de Organización Militar.

Art. 10. El derecho electoral se regulará por el Gobierno sobre la base del Sufragio Universal.

Art. 11. Nadie podrá penetrar en domicilio ajeno, sino cuando trate de evitar la comisión de un

delito ó estando al efecto competentemente autorizado.

Art. 12. Ningún cubano puede ser compelido á mudar de domicilio, sin decisión judicial.

Art. 13.—Todos los cubanos tienen derecho á emitir con libertad sus ideas y á reunirse y asociarse para los fines lícitos de la vida.

Art. 14. Los derechos cuyo ejercicio garantizan los tres artículos anteriores, podrán, mientras dure el actual estado de guerra, ser suspendidos total ó parcialmente por el Consejo de Gobierno.

**TITULO III.**

*Del Gobierno de la República.*

**SECCIÓN PRIMERA.**

*De los Poderes Públicos.*

Art. 15. El Poder Ejecutivo reside en un Consejo de Gobierno que tendrá la facultad de dictar Leyes y disposiciones de carácter general con arreglo á esta Constitución.

Art. 16. La Administración